

TalentUnileon

y

TalentUnileon-Santander Universidades

Listado definitivo de adjudicación de la convocatoria de becas de excelencia de la Universidad de León para alumnado internacional. Programa de DOCTORADO. Curso 2022/23.

Una vez reunida la Comisión de Selección establecida en la convocatoria de becas TalentUnileon de DOCTORADO para el curso 2022-2023, convocada el 26 de octubre de 2022, revisadas las alegaciones presentadas durante el plazo de subsanación de documentación y, posteriormente, aplicados los criterios de otorgamiento, se acuerda publicar el listado de beneficiarios de las becas y excluidos.

Los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de **2 días hábiles** para comunicar la aceptación y **enviar el resguardo de haber realizado la matrícula** o para indicar que renuncia a la ayuda concedida al correo electrónico convocatoriasrrii@unileon.es indicando en el asunto "TalentUnileon: Doctorado 22-23".

En el caso de que no se notifique la aceptación o renuncia de la ayuda concedida por parte de los beneficiarios en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza y se contactará con los suplentes por orden de lista.

BECA TALENTUNILEON. PROGRAMA DE DOCTORADO. CURSO 2022-2023				
BENEFICIARIOS				
DNI/NIE/PASAPORTE	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	BECA
2358	De Angelis	Edera	38.40	TALENTUNILEON-SANTANDER
**2116*	Álvarez Gavilán	Yudelmis	30.50	TALENTUNILEON-SANTANDER
8888	Solo de Zaldívar Ribeiro	Daniela Cristina	30.10	TALENTUNILEON-SANTANDER
**2792*	Silva González	Jorge Luis	29.68	TALENTUNILEON-SANTANDER
4672	Mariño Almache	Mauricio Fernando	29.25	TALENTUNILEON-SANTANDER
4273	Altafulla Dorado	Paula Andrea	29.05	TALENTUNILEON-SANTANDER
***1603**	Rojas Araya	Luis Felipe	27.09	TALENTUNILEON-SANTANDER
6448	Carrillo Berdejo	Juan Camilo	26.92	TALENTUNILEON-SANTANDER

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Código Seguro De Verificación	ACYPOyt0Ca3Cz69ZyTM8RA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	27/10/2022 14:06:49	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ACYPOyt0Ca3Cz69ZyTM8RA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

BECA TALENTUNILEON. PROGRAMA DE DOCTORADO. CURSO 2022-2023			
EXCLUIDOS			
DNI/NIE/PASAPORTE	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS*
**0977*	Alfonso Azcuy	Reiman	(4), (7), (12)
***1251**	Álvarez Rivera	Gabriela Abigail	(4), (5), (7), (8), (12)
7681	Araque Peñaloza	Dayanna Karime	(9)
1408	Arboleda Urrea	Yeni Patricia	(9)
***4362**	Bermúdez Valle	Paola Vanessa	(4), (5), (7), (8), (11), (12)
2671	Celis Quintero	Sergio Andrés	(5), (7), (11), (12)
**5185*	Colman Ramírez	Francisco Javier	(9), (12)
**6817*	Hernández González	Liliet	(4), (5), (7), (8), (11), (12)
***9300**	Javadimarand	Farzaneh	(13)
***5365**	López Saravia Abner	Daniel Enrique	(12)
0908	Macías	Yazmín Lucía	(4), (9), (12)
**7753*	Medina Galindo	Luis Alfredo	(12)
***0403**	Moctezuma Hernández	Jesús Alberto	(4), (5), (6), (8), (12)
0492	Oliveira Aguiar	Wanderson	(5), (7), (12)
**9402*	Pérez Gutiérrez	Rosabell	(4), (5), (6), (12)
0016	Puentes Puentes	Laura Angélica	(4), (5), (7), (8), (12)
***9403**	Rodríguez Torres	Verónica Daniela	(4), (5), (12)
3079	Rubio Tigasi,	David Fernando	(4), (6), (8), (12)
***9219**	Sandoval García Bayron	Abel José	(9)
8112	Stefany Nunes	Warley	(3), (5), (7), (8), (12)
**3088*	Veloso da Silva	Durval	(4), (6), (8), (10), (11), (12)

***Motivos de exclusión según requisitos de la convocatoria:**

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo (punto 3.2 de la convocatoria).
- (2) No adjunta copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (punto 3.1 de la convocatoria).
- (3) No presenta copia del título de los estudios por los que accede al doctorado, equivalente a Máster, que debe estar legalizada y, en su caso, traducida (punto 3.1 de la convocatoria).
- (4) La copia del título de los estudios por los que accede al doctorado presentada no está correctamente legalizada y/o, en su caso, traducida (punto 3.1 de la convocatoria).
- (5) No presenta documento que acredite que, en su país, la titulación presentada da acceso a los estudios de doctorado (punto 3.1 de la convocatoria).
- (6) No presenta copia del certificado académico oficial del título de los estudios por los que accede al doctorado, equivalentes a Máster, que debe estar legalizado y, en su caso, traducido, en el que consten las calificaciones de cada asignatura (punto 3.1 de la convocatoria).
- (7) El certificado académico oficial presentado no está correctamente legalizado y/o, en su caso, traducido (punto 3.1 de la convocatoria).
- (8) No presenta declaración de equivalencia del expediente académico de estudios cursados en el extranjero, conteniendo las calificaciones y nota media obtenida (punto 3.1 de la convocatoria).
- (9) No disponer de una nota media mínima equivalente de 8 puntos sobre 10 en los estudios de Máster o similar por los que accede a doctorado (punto 2.B de la convocatoria).
- (10) No presenta certificado oficial que acredite nivel B1 o superior de español, en el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español (punto 3.1 de la convocatoria).
- (11) No presenta documento que acredite que se ha realizado la preinscripción en un doctorado de la Universidad de León (punto 3.1 de la convocatoria).

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Código Seguro De Verificación	ACYPOyt0Ca3Cz69ZyTM8RA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	27/10/2022 14:06:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ACYPOyt0Ca3Cz69ZyTM8RA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(12) No presenta documento que acredite que se ha sido aceptado/a en un doctorado de la Universidad de León (punto 3.1 de la convocatoria).

(13) Ya se encuentra realizando estudios de doctorado en la Universidad de León.

(14) En el documento de declaración de equivalencia, las asignaturas no se corresponden con las asignaturas del Certificado Académico presentado o la información no se corresponde con la del Certificado Académico.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar de la publicación, o recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente su publicación.

En León, a 27 de octubre de 2022

Fdo. Roberto Baelo Álvarez

Vicerrector de Internacionalización

** Por delegación del Rector en Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOCYL nº 31 de 15 de febrero de 2021).*

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Código Seguro De Verificación	ACYPOyt0Ca3Cz69ZyTM8RA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/10/2022 14:06:49
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Página	3/3		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ACYPOyt0Ca3Cz69ZyTM8RA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

